



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BAKIR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: CERRADA 1 NÚMERO 31 ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BAK160624NF3 **TELÉFONO:** (55) 55 1530 9826

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y ART.42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE FIRMA: 10 DE MAYO DE 2018
HOJA: 1 DE 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530.

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1% (UNO POR CIENTO)

NÚMERO DE PEDIDO
HRAEI-AD-037-2018

VIGENCIA DEL PEDIDO:
26 DE ABRIL DE 2018 AL 25 DE MAYO DE 2018

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-060/2018
REQUISICIÓN: 12/04/2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos"

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

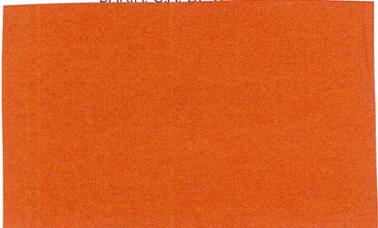
LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

TOTAL DEL PEDIDO: (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

	MONTO
SUBTOTAL	\$62,500.00
I.V.A	\$10,000.00
TOTAL	\$72,500.00

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

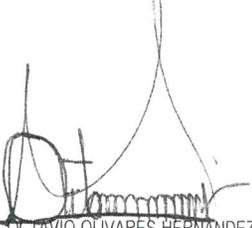
POR EL "PROVEEDOR"
BAKIR, S.A. DE C.V.

C. ARTURO SOSA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-037-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, y Fecha del Acta Constitutiva; el Número, y Fecha de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Elector.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE PAPELES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN"

DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" Y MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PARTIDA	CUCOP	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	25400183	HRAEI-MA4443	ELECTRODO DE BOLA DE 3MM. VÁSTAGO LARGO 15 CM. PIEZA	PIEZA	50	\$250.00	\$12,500.00
2	25400183	HRAEI-MA4444	ELECTRODO DE BOLA 5MM. VÁSTAGO LARGO 15 CM. PIEZA	PIEZA	50	\$250.00	\$12,500.00
3	25400043	HRAEI-MA4445	ASA DIATÉRMICA MEDIDA DE 20 X 8 MM. VÁSTAGO LARGO 15 CM. PIEZA	PIEZA	50	\$250.00	\$12,500.00
4	25400043	HRAEI-MA4446	ASA DIATÉRMICA MEDIDA DE 20 X 15 MM. VÁSTAGO LARGO 15 CM. PIEZA	PIEZA	50	\$250.00	\$12,500.00
5	25400043	HRAEI-MA4447	ASA DIATÉRMICA PARA LESIONES ENDOCERVICALES. MEDIDA 17 X 12 MM. VÁSTAGO LARGO 15 CM. PIEZA	PIEZA	50	\$250.00	\$12,500.00
						SUBTOTAL	\$62,500.00
						I.V.A.	\$10,000.00
						TOTAL	\$72,500.00

Condiciones de Entrega

1.-Plazo:	El "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la "orden de suministro" generada y notificada por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO , dicha notificación podrá ser de forma presencial, por escrito, correo electrónico o vía telefónica.
2.- Lugar:	Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. 59 72 98 00 ext. 1288, de Lunes a Viernes. En un horario de 09:00 a 17:00 hrs., sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 14:00 hrs.
3.-Condiciones de entrega:	" LOS BIENES " deberán ser nuevos, originales, no maltratados, y en su empaque original debidamente sellado y no maltratado (El sello garantía serán del fabricante del bien). El HRAEI por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos, la entrega de " LOS BIENES ", se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas.

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo	Directora Médica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	N/A

Normas aplicables a la contratación
Número y Denominación de la Norma
N/A

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta




	<p>Especialidad de Ixtapaluca, salvo que "LOS BIENES" sean entregados dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente pedido.</p>
--	---

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar "LOS BIENES" por un periodo de cuando menos 12 meses, por defectos de fabricación o vicios ocultos, y sustituirlos por uno de las mismas o superiores características, en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO al "PROVEEDOR" comprometiéndose también a la reposición de "LOS BIENES" que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente ANEXO ÚNICO, así como en el caso de que se encuentre cercano su periodo de caducidad.</p>

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "B" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas

<p>Documentación a presentar:</p>	<p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original de la Orden de Suministro. Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes <p>En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en el artículo 90, de su Reglamento.</p>
-----------------------------------	---

Forma de Pago
<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de "LOS BIENES", se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR", presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los BIENES, sobre el importe de los BIENES no entregados oportunamente conforme al plazo de entrega.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, lo anterior sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El monto de las penas convencionales, las deberá incluir el "PROVEEDOR" en la factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que ha dicho pago se le aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente pedido.</p>	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

		En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	
--	--	--	--

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	X	En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán sustituidos en un plazo no mayor a diez días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.

Aplica		Otras Causas de Rescisión
SI	NO	
	X	

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-037-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 10 de mayo de 2018.

POR EL "HRAEI"

POR EL "PROVEEDOR"
BAKIR, S.A. DE C.V.



DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA, ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO



C. ARTURO SOSA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-037-2018	Se omite de la página 6 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018